

Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV
Contratación de una Línea de Financiación de Comercio Exterior a otorgar por
Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A.

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Patagonia S.A.
Av. de Mayo 701 P. 27
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – CNV (Comisión Nacional de Valores) de Banco Patagonia S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 110 de la Ley N° 26.831 y complementarias, se emite el presente informe especial relativo a los términos y condiciones de la contratación de una Línea de Financiación de Comercio Exterior a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. para ser aplicada a un cliente de la Entidad y su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

Este informe será tratado por el Directorio de Banco Patagonia S.A. en su reunión de fecha 30.10.25.

I. Alcance de las tareas realizadas.

A continuación, se detallan las principales tareas realizadas por este Comité:

- a) Lectura de la Propuesta de Calificación tratada por el Comité de Dirección de fecha 08.09.2025 que detalla las líneas de financiación aprobadas para el cliente N° 56557830.
- b) Obtención y análisis de la Propuesta a ser tratada por el Directorio de Banco Patagonia S.A., que define los antecedentes y características de la operación.
- c) Análisis de los términos y condiciones de la financiación a recibir de Banco do Brasil S.A. y comparación de la misma con las correspondientes a otras operaciones de similares características, realizadas y/o cotizadas por la Entidad con contrapartes no relacionadas.

II. Conclusiones.

En base a las tareas realizadas descriptas precedentemente, concluimos que no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones relacionados a la contratación de la Línea de Financiación de Comercio Exterior que otorgará Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. de acuerdo con lo expuesto en el punto I y de su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Octubre de 2025.

Ernesto J. Cassani
Director